

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 21 de junio de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
Nº 11.501 Tirada de 680 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 450 TELEFONO Nº 214780 Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cultu- rales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remater Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETOS	
M.B.S. Nº 538 del 8-6-82 — Designar al Ing. Carlos Agustín Franco Sosa en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	1904
M.G.º Nº 539 del 8-6-82 — Designar al señor Angel Mario Rodríguez, en el cargo de Intendente Municipal de Hipólito Irigoyen	1904
M.G. Nº 540 del 8-6-82 — Designar al doctor Luis Anatolio Laxi, en el cargo de Intendente Municipal de Cachi	1905
S.G.G. Nº 541 del 9-6-82 — Poner en posesión a autoridades de la Provincia	1905
S.G.G. Nº 542 del 9-6-82 — Conmemorar el día 13-6-82 el 212 Aniversario del natalicio del Brigadier General D. Juan Antonio Alvarez de Arenales	1905
S.G.G. Nº 543 del 11-6-82 — Declarar asueto administrativo para el personal de la Administración Pública Provincial	1906
RESOLUCION	
M.B.S. Nº 480-D del 8-6-82 — Aprobar el contrato de prestaciones médicas suscripto entre el M. de B. Social y la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines (A. A. T. R. A.) ..	1906

	Pág.
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
M.B.S. Nº 471-D del 8-6-82 — Rescindir el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la señorita Melitona Choque	1909
M.B.S. Nº 472-D del 8-6-82 — Aprobar la disposición interna Nº 012/82 emanada de la Dirección General de Zona Sud	1909
M.B.S. Nº 473-D del 8-6-82 — Renuncia de la Srta. Nicolasa María Lovaglio Colombres	1909
M.B.S. Nº 474-D del 8-6-82 — Renuncia del doctor Gustavo Nanni	1909
M.B.S. Nº 475-D del 8-6-82 — Renuncia del señor Walter Severo Alvarez	1910
M.B.S. Nº 476-D del 8-6-82 — Renuncia de la Hermana Argentina Exaltación Moya ...	1910
M.G. Nº 477-D del 8-6-82 — Renuncia de los señores Juan Ginez Martínez y Gonzalo Andrés Varela	1910
M.G. Nº 478-D del 8-6-82 — Ampliar los términos de la resol. ministerial Nº 368-D/82	1910
M.E. Nº 479-D del 8-6-82 — Renuncia del señor Hugo Alberto Calvo	1910
M.E. Nº 481-D del 8-6-82 — Renuncia del señor Jorge Amado Skaf	1910
M.E. Nº 482-D del 8-6-82 — Renuncia de la Sra. Teresita del Carmen Vera de Araújo	1910
M.E. Nº 483-D del 8-6-82 — Renuncia del señor Hugo Asencio Cruz	1910

CADUCIDAD DE MINA

Nº 46241 — Juzgado de Minas	1910
-----------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 46229 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 35/82	1911
Nº 46206 — Consejo General de Educación, Lic. Nros. 4, 5 y 6/82	1911
Nº 46202 — Ministerio de Bienestar Social - Dirección General Zona Oeste, Lic. Nº 1/82	1911

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 46200 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	1911
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46235 — Tapia, Benedicta Alvarez de	1912
Nº 46233 — Ana María de Jesús Parrón de Mendoza	1912
Nº 46210 — Herrera, Julio Nicanor	1912
Nº 46209 — Areco, Nely	1912
Nº 46208 — Vierling, Irma Reeberg de	1913
Nº 46180 — Ricardo Lona	1913
Nº 46193 — Hinojo, Manuel José Leandro	1913
Nº 46188 — Jesús Angel Peralta	1913

REMATES JUDICIALES

Nº 46238 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-14.280/80	1913
Nº 46237 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-23.687/81	1913
Nº 46232 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.502/82	1913
Nº 46231 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-17.055/81	1914
Nº 46227 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: c/Coop. de Prov. y Cons. de Farmacéuticos ...	1914
Nº 46226 — Por Ernesto V. Solá, Juicio c/Rivas, Néstor Mario	1914
Nº 46225 — Por Raúl Mario E. Casale, Juicio: Expte. Nº A-23.324/81	1914
Nº 46224 — Por Raúl Mario E. Casale, Juicio: Expte. Nº A-17.301/81	1914
Nº 46223 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-17.758/81	1915
Nº 46222 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.922/82	1915
Nº 46221 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-18.986/81	1915
Nº 46220 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.731/81	1915
Nº 46219 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.908/82	1915
Nº 46218 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 680/81	1916
Nº 46217 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-19.788/81	1916
Nº 46216 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08.677/80	1916
Nº 46215 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-26.719/81	1916
Nº 46214 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-24.234/81	1916
Nº 46213 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.439/80/IX	1917
Nº 46204 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.551/81	1917
Nº 46167 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-27.560/81	1917
Nº 46165 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Concurso Preventivo Lee Snead Fromas .	1918
Nº 46153 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-15.972/81	1918

	Pág.
CITACION A JUICIO	
Nº 46230 — Dionicia Corimayo y Lucía Eugenia Cruz	1918
POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES	
Nº 46185 — Jora, Ignacio Oscar	1918
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 46240 — Raynelda Claros	1918
Nº 46239 — María Dolores Irala Cuéllar	1918

Sección COMERCIAL

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Nº 46234 — Conciel S. A.	1919
-------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 46236 — Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica "General Martín Miguel de Güemes, para el día 3-7-82	1919
Nº 46162 — Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez", para el día 11-7-82	1919

RECAUDACION

Nº 46228 — Del día 18-6-82	1920
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de junio de 1982

Salta, 8 de junio de 1982

DECRETO Nº 538

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en razón de la renuncia presentada por su titular.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al ingeniero Carlos Agustín Franco Sosa, L.E. Nº 7.229.358, clase 1932, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza - Martino

DECRETO Nº 539

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-29677/82.

VISTO la necesidad de cubrir la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Laudino Alvarez, funcionario de la Secretaría de Estado de Municipalidades, viene desempeñando interinamente dichas funciones desde el 2 de Julio de 1981.

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Dar por cumplido la misión encomendada al Sr. José Laudino Alvarez como Intendente Municipal interino de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, debiendo reintegrarse a sus funciones de la que es titular en la Secretaría de Estado de Municipalidades.

Art. 2º — Designase al señor Angel Mario Rodríguez, M. I. Nº 7.242.497, Clase 1937, en el cargo de Intendente Municipal de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, a partir de la

fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido asimismo que el nombrado además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Consejo Deliberante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver

Salta, 8 de junio de 1982

DECRETO Nº 540

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-29676/82.

VISTO la necesidad de cubrir la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Cachi, departamento del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alfonso Guanca, Secretario Administrativo de la mencionada Comuna, viene desempeñando interinamente dichas funciones desde el 5 de marzo del año en curso.

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades, procede el dictado del respectivo decreto de designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dar por cumplida la misión encomendada al Sr. Alfonso Guanca como Intendente Municipal interino de Cachi, departamento del mismo nombre debiendo reintegrarse a sus funciones de la que es titular en la citada Comuna.

Art. 2º — Designase al Dr. Luis Anatolio Laxi - M.I. Nº 7.254.839, Clase 1940, en el cargo de Intendente Municipal de Cachi, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Consejo Deliberante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver

Salta, 9 de junio de 1982

DECRETO Nº 541

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe, conjuntamente con el señor Ministro de

Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar Folloni, a partir del día 9 de junio del corriente año a la Capital Federal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Economía, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, a partir del día 9 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del 9 de junio del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 9 de junio del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza

Salta, 9 de junio de 1982

DECRETO Nº 542

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-32104/82.

VISTO que el día 13 de Junio del corriente año se conmemora el 212 Aniversario del natalicio del Brigadier General D. Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 13 de junio del año, en curso, el 212 aniversario del natalicio del Brigadier General D. Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Art. 2º — En el Monumento que perpetúa la memoria del prócer, se realizarán a horas 10,00 del día mencionado, las siguientes ceremonias —Himno Nacional Argentino.

—Colocación de una ofrenda floral con cinta con los colores patrios y leyenda "Gobierno de la Provincia".

—Discurso a cargo de la maestra de la Escuela Nº 501 "Brigadier General D. Juan Antonio Alvarez de Arenales" de esta ciudad, señora Bruna Del Frari de Fili.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia, para que disponga la concurrencia de delegaciones escolares de las escuelas Nº 63 y 501.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá lo necesario a los efectos de que los Cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" y la Banda de Música de la Repartición, se encuentren formados en el lugar de la ceremonia.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, civiles, nacionales, provinciales, cuerpo consular y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos programados precedentemente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SANSBERRO (Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza

Salta, 11 de junio de 1982

DECRETO Nº 543

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que en el día de la fecha arribó a nuestro país Su Santidad el Papa Juan Pablo II; y

CONSIDERANDO:

Que el Santo Padre, pontífice de la paz y la justicia, celebrará una misa a las 16 horas en la Basílica de Luján de la Provincia de Buenos Aires, la que será transmitida en forma directa por todos los medios de difusión de esta Provincia.

Que es propósito de este Gobierno posibilitar la participación de todo el pueblo salteño en la oración del Vicario de Cristo en la Tierra, el que iluminará con su palabra nuestra esperanza cristiana.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase asueto administrativo a partir de las dieciseis (16) horas del día 11-6-82, para el personal de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SANSBERRO (Int.) - Plaza - Rodríguez

RESOLUCION

Salta, 8 de junio de 1982

RESOLUCION Nº 480-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 63.100/82 - Código 66, por el cual se gestiona la aprobación del contrato de prestaciones médicas, suscripto entre este Ministerio y la Asociación Argentina de Telegrafistas y Afines (A. A. T. R. A.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio se brindará a los beneficiarios de la citada Asociación los servicios de atención médica que se enumeran en el Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y la verificación por

parte de la Asesoría Letrada corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el contrato de prestaciones médicas suscripto entre este Ministerio y la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines (A. A. T. R. A.) y los Anexos I y II del mismo, que forman parte de la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar y archivar.

Müller

Entre el Ministerio de Bienestar Social de Salta, representado en este acto por el señor Ministro, Ingeniero Pablo Antonio Müller, conforme el artículo 7º de la Ley Nº 5.457 de Arancelamiento de las Prestaciones de Salud y el artículo 4º del Decreto Nº 1.307/79, en adelante "El Ministerio", con domicilio en Avda. Belgrano número 1.349, de esta ciudad de Salta por una parte y por la otra la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines (A. A. T. R. A.), representada por el señor Juan Carlos Prado, en adelante "La Obra Social", con domicilio en calle Chacabuco Nº 140, Capital Federal, se conviene la realización de un contrato de prestaciones médicas ajustado a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio", brindará a los beneficiarios de "La Obra Social" los servicios de atención médica que se enumeran en el Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales, de acuerdo a la complejidad existente en cada efector, excepto las que "La Obra Social" no reconoce conforme el detalle en Anexo I del presente Convenio, percibiendo por ello una contraprestación económica cuyos montos corresponderán a los valores vigentes en dicho Nomenclador a la fecha de realizarse las prestaciones.

SEGUNDA: Las prestaciones a que se refiere el artículo anterior serán brindadas por "El Ministerio" en los efectores que se detallan en el Anexo I, conforme allí se establece.

TERCERA: Los beneficiarios de "La Obra Social", que demanden prestaciones, deberán cumplir ante el efector las condiciones y requisitos que se establecen en el Anexo I del presente y serán atendidos exclusivamente por los profesionales de planta del establecimiento prestador.

CUARTA: Los medicamentos y demás elementos necesarios para la atención de internación de los beneficiarios de "La Obra Social", serán provistos por los mismos interesados. Cuando el beneficiario no provea o, en su caso, no reponga dichos elementos, los mismos serán provistos por "El Ministerio" a través del establecimiento prestador y se facturarán al interesado al valor de reposición vigente a la fecha de su provisión.

QUINTA: "La Obra Social" se compromete a procurar que sus beneficiarios cumplan debidamente los reglamentos internos de los efectores en que demanden prestaciones. A estos fines y con el objeto de facilitar trámites administrativos de sus beneficiarios, "La Obra Social" podrá

destacar personal a su cargo en los efectores prestadores de servicios pudiendo a través de los profesionales que a tal fin designe, controlar y supervisar la atención que se brinda a sus beneficiarios debiendo comunicar cualquier observación a la Dirección General de Servicios Arancelados dependiente de "El Ministerio".

SEXTA: Cada prestación que realice "El Ministerio" a través de sus efectores, se registrará en la "Historia Clínica", la que será fehaciente a los fines de las facturaciones que se realicen a "La Obra Social".

En los casos de internación los días a facturarse serán los necesarios para una correcta atención del paciente, no incluyéndose prolongaciones derivadas de inconvenientes administrativos imputables exclusivamente al prestador.

SEPTIMA: "El Ministerio", por intermedio de su Dirección General de Servicios Arancelados, remitirá a "La Obra Social", entre el 1º y 10 de cada mes, las facturas por el importe de las prestaciones realizadas en el mes anterior. "La Obra Social" dentro de los veinte días corridos desde la fecha de recepción de las facturas procederá al pago de todas las que no resulten observadas mientras éstas deberán pagarse dentro de los quince (15) días siguientes, previa Auditoría comparada.

OTAVA: "La Obra Social" efectuará los pagos a "El Ministerio" de contado o mediante giro o cheque a nombre de la "Dirección General de Servicios Arancelados no a la orden", siendo válidos únicamente los recibos extendidos por esta Dirección General.

NOVENA: A los fines del mejor cumplimiento del contrato, solución de diferendos y evaluaciones del rendimiento de las prestaciones efectuadas, las partes contratantes aceptan someterse a la Auditoría Médica y Administrativa compartida, según corresponda, cuyo funcionamiento e integración se instrumenta en las normas del Anexo I.

La inclusión de nuevas normas de trabajo durante el período de vigencia del contrato deberán ser acordadas bilateralmente por Auditoría compartida. Lo mismo sucederá con las prestaciones no previstas en el Nomenclador Nacional.

Quedan exentas de estas disposiciones las normas dictadas por autoridad competente con carácter de orden público y con estricta sujeción a los términos de este contrato, Normas de Trabajo y Documentación complementaria que se agrega al presente.

DECIMA: Las partes se someten a la regulación del Sistema Arancelado que surja de la ley, reglamentaciones, resoluciones ministeriales y demás normas que se dicten al efecto.

DECIMA PRIMERA: El presente contrato tendrá duración de un año calendario contando a partir de la fecha de su otorgamiento por las partes o aprobación por el I. N. O. S. en su caso, y se renovará automáticamente por iguales períodos, salvo que sea denunciado por alguna de las partes lo que podrá hacerse en cualquier momento sin necesidad de manifestar los motivos que originaren la denuncia, a cuyo efecto deberá comunicarlo fehacientemente a la otra con treinta (30) días de anticipación. Esta rescisión voluntaria no dará derecho a ninguna de las partes, al reclamo de daños y perjuicios por ningún concepto.

DECIMA SEGUNDA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que deriven del presente, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta.

De conformidad y a un solo efecto se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Vale: "al interesado" sobre borrado.

Ing. Pablo A. Müller, Ministro de Bienestar Social. — Juan Carlos Prado, Presidente Obra Social.

ANEXO I

1. PRACTICAS EXCLUIDAS

Se reconocerán todas las prácticas incluidas en el Nomenclador de Salud excepto las que a continuación se detallan: a) Dietología estética; b) Cirugía estética reparadora; c) Acompañante durante la internación (excepto menores de 10 años o casos debidamente justificados); d) Accidentes de trabajo; e) Tratamientos por ingestión de alcaloides; f) En el caso de internaciones, no se hace cargo de los medicamentos ni material descartable.

2. EFECTORES PRESTADORES DE SERVICIOS

Hospital San Bernardo: sito en calle M. Boedo esq. Tobías - Salta; Instituto de Endocrinología y Metabolismo (Inst. de Patología Regional): sito en calle M. Castex - Salta. Hospital de Maternidad e Infancia: sito en calle A. Güemes esq. Avda. Entre Ríos - Salta. Hospital Zonal de Orán "San Vicente de Paul": sito en calle Alvarado 851, de la ciudad de Orán - Salta.

3. CONDICIONES Y REQUISITOS DE ATENCION DE BENEFICIARIOS

- 3.1. El beneficiario que requiera atención deberá acreditar su calidad de tal ante el servicio arancelado del efector mediante la presentación de su carnet de afiliado o documento de identidad y la orden de atención o cheque expedido por la Obra Social.
- 3.2. Cuando se trate de urgencia y la presentación de la orden o cheque le sea imposible, el beneficiario deberá presentar, además de uno de los documentos citados en 3.1, el último recibo de sueldo, el que no podrá ser de fecha anterior a dos meses de la fecha en que se demanda la prestación.

4. MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS PARA INTERNACION

- 4.1. Cuando dichos elementos o medicamentos no sean provistos por el beneficiario, el efector facilitará los mismos.
- 4.2. El beneficiario deberá reponer los mismos en el plazo de diez días contados desde su provisión por el efector, vencido el cual, la Dirección General de Servicios Arancelados facturará los mismos a su nombre, conforme la cláusula Cuarta del convenio.

5. CONTROL DE PRESTACIONES POR PARTE DE LA OBRA SOCIAL

- 5.1. El control de prestaciones previstos en la cláusula "Quinta" del convenio, se realizará exclusivamente por profesionales que designe la Obra Social a tal fin, designación que será comunicada al "Coordinador Administrativo" de Arancelamiento del efector.
- 5.2. Las observaciones que realice el profesional de A.A.T.R.A., serán efectuadas al "Coordinador Médico" de Arancelamiento del Efector quien procurará la solución del caso y/o pondrá en conocimiento del hecho a la Dirección del Efector y a la Dirección General de Servicios Arancelados.
- 5.3. La Obra Social, a los mismos fines que en 5.2., podrá comunicar cualquier observación sobre las prestaciones a la Dirección General de Servicios Arancelados.

6. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL A. A. T. R. A.

- 6.1. El personal administrativo que ésta destaque en los Efectores deberá estar acreditado ante el Coordinador Administrativo de Arancelamiento del Efector a cuyo fin la Obra Social remitirá a éste la nómina del personal que se trate, con los datos necesarios para su identificación.
- 6.2. La Obra Social A.A.T.R.A. se hace responsable del comportamiento como así también de cualquier hecho ilícito que en perjuicio del Efector dicho personal cometa.

7. AUDITORIA MEDICA ADMINISTRATIVA

- 7.1. Las Auditorías Médicas se efectuarán con el Auditor Médico de la Dirección General de Servicios Arancelados y el profesional médico que designe esa Obra Social.
- 7.2. La Auditoría Administrativa se efectuará por el Jefe del Dpto. Contable de esta Dirección General y el profesional o persona que ésa designe.
- 7.3. En los casos que la Auditoría ante una situación, abarque los aspectos médicos administrativos, los Auditores decidirán cuál cuestión requiere tratamiento previo y procederán en la relación que se establezca.
- 7.4. Las Auditorías que se realicen por facturas, conforme a lo establecido en la cláusula "Séptima" del convenio, se realizarán dentro de los diez días de comunicadas las observaciones por la Obra Social a la Dirección General de Servicios Arancelados, lo que se efectuará conjuntamente con el pago de facturas no observadas.
- 7.5. Recibidas las observaciones esta Dirección comunicará a la Obra Social dentro de los tres días si las acepta o si somete las mismas a la decisión de la Auditoría Compartida, en cuyo caso, se integrará la misma según lo previsto.

Las demás cuestiones susceptibles de ser sometidas a Auditoría.

- 7.6. Compartida serán propuestas por cualquiera de las partes mediante nota que deberá

contener el hecho en cuestión, las consideraciones que justifiquen su tratamiento por Auditoría, adjuntándose todo antecedente sobre el tema.

Ing. Pablo A. Müller, Ministro de Bienestar Social. — Juan Carlos Prado, Presidente Obra Social.

ANEXO II

1. CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE REALIZARAN LAS PRESTACIONES:

1.1. PACIENTES A CONSULTORIO:

- 1.1.1. La asistencia en consultorio será prestada en los días y horarios que a tal fin establezca el Servicio Asistencial.
- 1.1.2. Se considera jornada diurna, la desarrollada entre las 07 y 21 horas.
- 1.1.3. Los beneficiarios de la Obra Social tienen derecho a solicitar el concurso de Servicios de Urgencia en días hábiles fuera del horario fijado, domingos y feriados.
- 1.1.4. El profesional deberá abstenerse de dirigir los pacientes hacia determinados colegas cuando sean necesarios los servicios de otros especialistas, salvo casos de trabajo en equipo y solamente indicando la especialidad a que debe concurrir.

1.2. PACIENTE EN INTERNACION:

- 1.2.1. Salvo los casos en que contractualmente se especifique otros plazos la internación clínica con fines de diagnóstico no excederán de las 72 horas. En todos los casos deberá justificarse con "Historia Clínica" por el Servicio responsable.
- 1.2.2. El Servicio Arancelado se obliga a comunicar a la Obra Social dentro de las 48 horas, la existencia de un Síndrome Clínico.
- 1.2.3. La consignación del diagnóstico es elemento imprescindible para obtener el cobro de las prestaciones salvo casos de secreto médico, donde el profesional actuante y la Obra Social adoptarán las medidas del caso para resguardo del mismo.

2. FACTURACION:

- 2.1. A efectos de la facturación las prácticas deberán ser efectuadas por profesionales de la especialidad salvo casos de fuerza mayor debidamente documentados.
- 2.2. En los lugares de la Provincia de Salta que carezcan de especialistas la realización de las prácticas y servicios por parte de los profesionales no estarán limitadas al campo de las especialidades en que se hubieren registrado.
- 2.3. Los profesionales prestarán la atención profesional de conformidad con la especialidad del servicio a que pertenecen, sin perjuicio de lo cual podrán facturar

honorarios de la primera consulta en otras especialidades.

- 2.4. Los profesionales limitarán al mínimo estrictamente necesario la facturación de la práctica especializada que ellos mismos indiquen (auto-prescripción).
- 2.5. El especialista que efectúe una práctica por pedido expreso del profesional tratante, deberá registrar en la "Historia Clínica" el pedido que originó la realización de la misma.
- 2.6. La facturación con arancel de "Servicio Nocturno" se hará únicamente cuando éste se origine y realice dentro del horario de 21 a 07 horas.
- 2.7. En lo referente al monto de honorarios para los distintos síndromes con relación a su duración, se aclara que en caso de muerte dentro de las primeras 72 horas se cobrará el arancel correspondiente al Síndrome Agudo con inminencia de muerte.

3. CERTIFICACION DEL TRABAJO MEDICO:

La certificación del trabajo médico se efectuará mediante las fórmulas vigentes que constituirán la documentación primaria a saber:

- 3.1. Cheque de consulta, talón control, bono o vale asistencial similar, el cual acreditará una sola atención y deberá llevar la firma del paciente o responsable.
- 3.2. Prácticas especializadas: se consignarán en formulario Nº 2 debidamente llenado, acompañado del pedido médico original y registradas en la Historia Clínica.
- 3.3. Internaciones quirúrgicas, se consignarán además en el formulario Nº 2, los profesionales actuantes: cirujanos, ayudantes, anestésista, hemoterapeuta, etc.

4 RECETAS Y PRESCRIPCION DE PRACTICAS ESPECIALIZADAS:

- 4.1. Toda receta u orden deberá contener los datos de identidad del paciente, número del beneficiario, fecha y firma del médico con sello aclaratorio y matrícula.
- 4.2. Las recetas, pedidos, etc. se harán en recetarios y formularios oficiales del Servicio Arancelado.

Ing. Civil Pablo A. Müller, Ministro de Bienestar Social. — Juan Carlos Prado, Presidente Obra Social.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 471-D - 8-6-82 - Expte. Nº 324/82-Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de noviembre de 1981, rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita Melitona Choque, D.N.I. Nº 11.943.688, clase 1956, matrícula profesional Nº 1528, aprobado por resolución ministerial Nº 402 D de fecha 13 de abril de 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 472-D - 8-6-82 - Expte. Nº 01462/82-Código 79.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 012 de fecha 28 de enero de 1982, emanada de la Dirección General Zona Sud, mediante la cual se asigna a la señorita Mercedes del Valle Mamani, legajo Nº 55635, asistente social del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, la función de jefa del Servicio Social del precitado nosocomio, en el período comprendido entre el 27 de noviembre de 1981 y el 16 de febrero del año en curso, en reemplazo de la señora Luisa Tejerina de Romero, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señorita Mercedes del Valle Mamani, legajo Nº 55635, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de clase 08, categoría 18 y clase 09, categoría 19, jefa del Servicio Social del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 16 de febrero del corriente año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5885.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Ochocientos cuarenta mil cuatrocientos un pesos (\$ 840.401), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Item 05), 007 y 011 Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 473-D 8-6-82 - Expte. Nº 63.218/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Nicolasa María Lovaglio Colombes, D. N.I. Nº 13.674.060, legajo Nº 66.152, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como auxiliar administrativa de la Dirección General de Servicios Arancelados, con funciones en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo, por razones de índole particular.

Art. 2º — Desafectar la suma de Dos millones trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y seis pesos (\$ 2.351.356) de la imputación consignada en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 184 D de fecha 4 de marzo de 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 474 D - 8-6-82 - Expte. Nº 63.232/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Gustavo Nanni, D.N.I. Nº 10.354.473, clase 1951, matrícula profesional Nº 1551, legajo Nº 66.007, al cargo de clase 14, categoría 19, como coordinador médico en el Área de Arancelamiento del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — Desafectar la suma de Cinco millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos ochenta

ta y cuatro pesos (\$ 5.184.584), de la imputación consignada en el artículo 2º de la resolución ministerial N° 184 D de fecha 4 de marzo de 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución N° 475-D - 8-6-82 - Expediente N° 63.233/82 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el Sr. Walter Severo Alvarez, L.E. N° 8.194.485, clase 1943, legajo N° 66.146, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, dependiente de la Dirección General de Servicios Arancelados, con funciones en el Hospital "San Bernardo", por razones de índole particular.

Art. 2º — Desafectar la suma de Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos (\$ 1.475.412), de la imputación consignada en el artículo 2º de la resolución ministerial N° 184-D de fecha 4 de marzo de 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución N° 476-D - 8-6-82 - Expte. N° 63.290/82 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la Hermana Argentina Exaltación Moya, L. C. N° 4.163.348, clase 1939, legajo N° 05910, al cargo de clase 07, categoría 09, religiosa del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, dependiente de la Dirección General Zona Centro, por razones de índole particular.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución N° 477-D - 8-6-82 - Exptes. Nros. 52-182.282 y 182.434.

Artículo 1º — Aceptar a partir de las fechas que en cada caso se especifica, las renunciaciones presentadas por personal del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y que se detalla a continuación:

Juan Gínez Martínez, C. 1946, M. I. N° 8.178.487, con carácter temporario en categoría 01 - G - II (Chófer) y con vigencia al 31 de mayo de 1982. Gonzalo Andrés Varela, C. 1961, D. N. I. número 14.708.777, con carácter temporario y remuneración equivalente a Categ. 04, desde el 1º de junio de 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución N° 478-D - Expediente N° 52 - 127.180.

Artículo 1º — Ampliar los términos de la resolución ministerial N° 368-D/82, dejando establecido que, a efectos de posibilitar la designación dispuesta por dicho instrumento legal, se reestructura la planta permanente de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07: Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, convirtiendo un (1) cargo vacante de Categoría 16, Agrupamiento B-I, en un (1) cargo de Categoría 14, Agrupamiento B-I, surgiendo una economía por no inversión ante el menor costo de la categoría creada; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley N° 5930/82 y artículo 2º inc. 2) del decreto 2754/77.

Art. 2º — Descongelar la cobertura del cargo creado por el artículo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. 1) del decreto N° 2754/77.

Ministerio de Economía, Resolución N° 479-D - 8-6-82 - Expte. N° 22 - 112186/82.

1º — Con vigencia al 17 de mayo de 1982, aceptar la renuncia presentada por el señor Hugo Alberto Calvo, D.N.I. N° 13.318.143, Legajo Personal N° 61.049, Personal Temporario, categoría equivalente a la 02, de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Resolución N° 481-D - 8-6-82 - Expte. N° 22 - 111903/82.

1º — Con vigencia al 10 de mayo de 1982, aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Amado Skaf, D.N.I. N° 12.860.033, Legajo Personal N° 61.177, Personal Temporario, categoría equivalente a la 04, de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Resolución N° 482-D - 8-6-82 - Expte. N° 22 - 110844/82.

1º — Con vigencia al 22 de febrero de 1982, aceptar la renuncia presentada por la señora Teresita del Carmen Vera de Aráoz, D. N. I. número 12.712.025, Legajo Personal N° 41.990, Personal Temporario, categoría equivalente a la 02, de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Resolución N° 483-D - 8-6-82 - Expte. N° 22 - 112219/82.

1º — Con vigencia al 1º de junio de 1982, aceptar la renuncia presentada por el señor Hugo Asencio Cruz, L. E. N° 3.904.511, Legajo Personal N° 10.189, Agrupamiento C1, Clase I, Categoría 20, de la Dirección General de Rentas, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

CADUCIDAD DE MINA

O. P. N° 46241

F. s/c. N° 2546

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 45 del Decreto Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploraciones y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría:

Expte. N°	Presentado por:	Departamento
10.843	Viera, Víctor Omar	Los Andes
10.861	Viera, Víctor Omar	Los Andes
10.975	Tartari, Pedro y otros	Los Andes
10.916	Tartari, Juan Pablo	Los Andes
11.024	Tartari, Luciano	Los Andes
11.228	Saravia, Gustavo Adolfo	Molinos
10.495	Lamas, Máximo Fco.	R. de Lerma
10.949	Geberovich Hnos.	Sta. Victoria
11.363	Tejerina, Esther y Sara- cho, E. H.	R. de Lerma
9.621	Cánepa, Sixto Humberto	Los Andes

Salta, 18 de junio de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.
Sin cargo 21-6-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 46229 F. Nº 699

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 35/82**

Llámanse a Licitación Pública Nº 35/82, para el día 30/6/82 a horas 12, para la Provisión de Materiales para obra: Red Cloacal Bº Finca Independencia. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62. Teléfono 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, Ciudad. Precio del Pliego: \$ 130.000 (Pesos ciento treinta mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 21 y 22-6-82

O. P. Nº 46206 F. Nros. 10652, 10653 y 10654

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
SALTA**

El Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, convoca a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA Nº 4/82

Resolución Nº 311 S. A.

Acto de Apertura: 7 de julio de 1982 a horas 11, para la adquisición de útiles escolares con destino a escuelas de la Repartición.

Monto estimado: \$ 687.370.000. Valor del Pliego: \$ 140.000.

LICITACION PUBLICA Nº 5/82

Resolución Nº 312 S. A.

Acto de Apertura: 8 de julio de 1982 a horas 11,30, para la adquisición de elementos de limpieza y de higiene personal con destino a escuelas y alumnos de escuelas albergues de esta Repartición.

Monto estimado: \$ 145.240.000. Valor del Pliego: \$ 30.000.

LICITACION PUBLICA Nº 6/82

Resolución Nº 310 S. A.

Acto de Apertura: 6 de julio de 1982 a horas 11, para la adquisición de comestibles con destino a escuelas albergues (segundo refuerzo) y Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes, período 2-VIII-82 — 30-IX-82.

Monto estimado: \$ 487.514.550. Valor del Pliego: \$ 100.000.

Venta de Pliegos en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras - Consejo General de Educación. Mitre 77 - Salta, de 7,30 a 11,30 horas. C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi, Contador General. — Emma Josefina Arias de Vidal, Jefa Dpto. Compras - Consejo General de Educación.

Importe total: \$ 120.000 e) 18 y 21-6-82

O. P. Nº 46202 F. Nº 698

PROVINCIA DE SALTA**DIRECCION GENERAL ZONA OESTE****Adquisición de Medicamentos**

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/82, a realizarse el día 8 de julio de 1982 a horas 10 o

día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos con destino a distintas Areas Programáticas dependientes de esta Dirección General. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 25.000 (Veinticinco mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Dirección General Zona Oeste del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta o en "Casa de Salta", calle Maipú Nº 663 de la Capital Federal.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 18 y 21-6-82

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 46200

F. Nº 697

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA****— Edicto —**

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del Código Procesal Civil y Comercial, notifíquese por este edicto a los señores propietarios de los catastros que a continuación se detallan para que, en el término de ley, regularicen las deudas correspondientes a la tasa de Alumbrado y Limpieza, existentes con la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

No dándose cumplimiento a este requerimiento se procederá a la prosecución de las actuaciones judiciales, por vía de apremio, hasta que la Municipalidad se haga íntegro pago de los importes reclamados, más intereses y costas.

Catastros de terrenos baldíos

Catastro	Propietario
17.157	Sara Portal
18.408	Adrián Aguilar y Juan B. Aguilar
20.250	Carlos Alberto Vaqueiro
20.310	Manuel Campos
24.113	Cándida Zapana de Gómez
24.935	César Pereyra Rozas P. V. Demetrio Davallópulos
25.771	Albino Zambrano
26.146	Miguel Contreras
26.205	Víctor Manuel Giménez
26.506	Emilio Espelta P. V. a Claudio Pimentel
28.508	Josefina Lafuente de D'Giusto
28.529	Napoleón Pérez
28.922	Rebeca del Carmen Casanova
28.935	Marcelina Ibarra Pérez
29.625	Roque José Benito Silva
31.030	Julio Alberto Sanmillán P. V. José Benjamín Borquez
31.078	Basílica del Salvador Godoy
31.082	S.A. Inmob. del Norte P. V. Eulogía Saravia de Zurita
31.247	S.A. Inmob. del Norte P. V. Manuela Aguilar, Aurelio Quinteros
32.608	Juan Carlos López, Dora Inés Jairala de López
32.979	Fausto Bonifacio
33.538	Abraham Abib Chehadi
33.859	Pedro Guanica, María Luisa Quinteros de Guanica
34.454	Natividad Burgos
35.017	Máximo González e Isidora C. de González
35.406	Dionicio Ramón Morales

Catastro	Propietario
35.715	Raúl Faustino Montero
35.743	Cecilio Acuña y Dominga S. Luis de Acuña
36.477	Luis César Vacafior
36.994	Julián Ernesto Junco
37.119	Vicente Gutiérrez, Vicenta S. de Gutiérrez y otros
37.217	Tomás Alfaro Aballay
37.453	Teodoro Hoyos
37.783	Ede Beatriz Alonso de Echazú
38.143	Domicindo Alfonso Plovano
38.913	Walter Augusto Cordero Rodríguez
39.858	Vicente Suárez
40.095	María Isabel Liendro
40.246	Roberto Raúl Barbera
40.562	Nicanor Cruz
40.817	Segundo Miguel Llácono
41.135	Rufino Carlos Serrano
41.663	Lucrecio Vivas
42.038	Rosa Nélida Almada, Esther Florentina Coronel
42.085	Dalmiro Lera
42.154	Mercedes del Valle Mirabal, María Rosa Mirabal
42.486	Oscar Alfredo Tapia, Esther Angela Tapia
42.527	Susana Esther Flores, Carlos Alberto Flores, Hugo Ricardo Flores
42.647	Tomás Mendoza
42.765	Baudilio Méndez

Catastro	Propietario
42.769	Martín Antonio Ogea
42.770	Martín Antonio Ogea
42.791	Teresa Morales de Grande
42.870	Alejandro del Valle Palacio
42.872	Alejandro del Valle Palacio
43.145	Petrona Lamas de Matorras
43.233	Oscar Cañada
43.354	Jatun Esperanza Tame
43.356	Martha Lilia Cortez
43.357	Martha Lilia Cortez
43.362	Adelaida Corimayo
43.372	Juan Carlos Tolaba
43.426	Julio Roberto Rodríguez
43.436	Hipólita Guzmán de Guaymás
44.978	Sara Isabel García
45.966	Adolfo Wadislao Villa, Lucía Burgos de Villa
46.158	José Vico Morante
46.235	María Julia Carrizo de Federik
46.309	Miguel Vargas
46.475	Petrona Gómez de Montalvo
46.484	Reynaldo Florentino Castro
46.549	Rufino Torres Lamas, Josefa Cortez de Torres Lamas
46.560	Amador Ayala, Atilio Córdoba p/Coope- rativa del Pers. Correos y Telec.
80.713	César Jesús Enrique Burgos Vargas
80.714	María Teresa Burgos Vargas de Ibáñez
Valor al cobro \$ 285.000 e) 16 al 21-6-82	

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 46235

F. Nº 10679

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de TAPIA, BENEDICTA ALVAREZ DE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 1.511/81. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Tartagal, abril 29 de 1982. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 21 al 23-6-82

O. P. Nº 46233

F. Nº 10687

El doctor Mario D'Jallad, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita a todos los que se consideren como herederos o acreedores con derecho a los bienes de la Sucesión de ANA MARIA DE JESUS PARRON DE MENDOZA (Expediente Nº 24.383/71) para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. (Tres días). — Salta, 3 de junio de 1982. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 21 al 23-6-82

O. P. Nº 46210

F. Nº 10648

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio de HERRERA, JULIO NICANOR", Expte. Nº 1423/81, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, 16 de abril de 1981. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº 46209

F. Nº 10649

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio de ARECO, NELLY", Expte. Nº 1431/81, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, febrero 3 de 1982. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº 46208

F. Nº 10650

La doctora María Vargas, Juez interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en los autos: "Sucesorio de VIERLING, IRMA REEBERG DE", Expte. Nº 323/79, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, 28 de diciembre de 1981. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº 46180

F. Nº 10615

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Don RICARDO LONA, Expte. Nº 32.546/82, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de junio de 1982. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria. Edictos por tres días.

Imp. \$ 60.000

e) 16 al 21-6-82

O. P. Nº 46193

F. Nº 10628

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos "HINOJO, MANUEL JOSE LEANDRO - s/Sucesorio", Expte. Nº A-30.234/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 9 de junio de 1982.

Imp. \$ 60.000

e) 16 al 21-6-82

O. P. Nº 46188

F. Nº 10613

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, por Expte. Nº A-30.598/82, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ANGEL PERALTA, para que hagan valer sus derechos. Firmado: Dra. Cristina F/ de Carranza. Salta, junio 14 de 1982.

Imp. \$ 60.000

e) 16 al 21-6-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46238

F. Nº 10690

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una estructura metálica reticular desmontable

El día 28 de junio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez

de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., en autos "Strizich, Oscar Manuel y Rivetti de Strizich, Milka Mary", Concurso Especial, Expte. Nº 1-A-14.280/80, remataré con la base de \$ 20.000.000 y de contado: Una estructura metálica reticular de 20 metros de frente y 25 metros de fondo, con una superficie de 500 m².; de proyección horizontal, compuesta de los siguientes elementos: 12 bases de 0,30 x 0,30 x 1 m.; 12 columnas de 0,30 x 0,30 x 5 metros de altura, las que se encuentran fijadas al suelo con hormigón siendo imposible su desmonte; 6 arcos parabólicos de 20 metros c/uno; 70 correas triangulares de 5 metros de largo c/u.; 500 m² de chapa galvanizada Nº 24 y 50 metros de canaleta, que pueden ser revisadas en poder del Depositario Judicial Sr. Gerente del Banco Nación Argentina en Cafayate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 100.000

e) 21 al 25-6-82

O. P. Nº 46237

F. Nº 10691

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un lote de terreno en Villa 20 de Junio

El día 28 de junio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de 11ª Nom. C. y C. en autos: "Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Montero Raúl F., Montero Inés Clemente de y Rizzetti Marcelo, Expte. Nº A-23.687/81, remataré con Base de \$ 2.100.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en calle Bernardino Olivera s/nº del Barrio Villa 20 de Junio, entre las calles Salvador de Benedetti y Juana Ambrosetti, terreno baldío, lote 14, manzana 18, sección 0, manzana 426, parcela 14, matrícula 35.715, capital 01, plano 2246. Superficie: 300 m²., baldío. Antecedente dominial: libro 246, folio 458, asiento 3. Extensión: frente: 10 m., fondo 30 m. Límites: N. calle I., S. lote 3, E. Lote 1, O. lote 13. Señal: 30% del precio de compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 150.000

e) 21 al 23-6-82

O. P. Nº 46232

F. Nº 10688

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un lavarropas, una máquina de coser, dos ollas Marmicoc

El día 7 de julio de 1982 a horas 17,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Cuevas Carlos Alberto y Cuevas Mirta Zulema, Expte. Nº A-29502/82, remataré con Base de \$ 4.340.000, importe de la prenda: 1 máquina de coser marca Singer, modelo 15-C-45 Nº 0247618, 1 lavarropas marca Eslabón de Lujo, modelo AWH502 Nº 5J2061 (incompleto), 2 ollas Marmicoc, modelo 7 litros Nº 813 y 816.

Revisar en horario comercial en los Partidarios Nº 1251, ciudad. Forma de pago: de contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público. Imp. \$ 60.000 e) 21 al 23-6-82

O. P. Nº 46231 F. Nº 10689

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Automóvil Rambler, modelo 1968

El día 25 de junio de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "García, Santiago, E. Prev. Ejecutivo", Expte. Nº A-17.055/81, remataré Sin Base y de contado: un automóvil Rambler, modelo 1968, Dominio Nº A002214, sin auxilio, sin herramientas, y en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en España 1084, horario comercial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260. Imp. \$ 114.000 e) 21 al 23-6-82

O. P. Nº 46227 F. Nº 10670

Por: ERNESTO V. SOLA

REMATE ADMINISTRATIVO

Un equipo fotocopador marca Xerox, Mod. 660

El día 23 de junio de 1982 a horas 17,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, en Expte. seguido contra Cooperativa de Provisión y Consumo de Farmacéuticos, remataré sin base y de contado: Un equipo fotocopador marca Xerox, Modelo 660, número de fabricación 272.011.705, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 3 días en diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 217260. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 60.000 e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº 46228 F. Nº 10671

Por ERNESTO V. SOLA

REMATE ADMINISTRATIVO

Un equipo fotocopador marca Xerox
Modelo 311 - Nº 702026

El día 23 de junio de 1982 a horas 17 en 25 de Mayo 322, ciudad, en Expte. seguido contra Rivas, Néstor Mario, remataré sin base y de contado: Un equipo fotocopador marca Xerox, Modelo 311, Nº 702026385, con los elementos indispensables para su normal funcionamiento, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 3 días en diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. —

Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 60.000 e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº 46225 F. Nº 10668

Por RAUL MARIO E. CASALE

REMATE JUDICIAL

El 23/6/1982, a las 10,30 horas en Caseros 929 de esta ciudad, por orden S. S. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación Adsc. 2, en autos: "Ejecución de Honorarios, Expte. Nº A-23.324/81 - G., J. A. vs. B. de N. A. - M. N. - S. N. - C. N. - V. N., remataré con base de \$ 532.000; \$ 976.976; \$ 787.072; \$ 491.040; \$ 640.068; \$ 422.532; \$ 363.528; \$ 363.528; \$ 363.528; \$ 590.302; \$ 286.520; \$ 435.336; \$ 588.588; \$ 364.716; \$ 393.536; \$ 335.808; \$ 297.984; \$ 392.392; \$ 247.896; \$ 249.312; \$ 433.576; \$ 335.016; \$ 256.856; \$ 286.344; \$ 291.648. Valor 2/3 partes del Valor Fiscal, los derechos y acciones que les corresponde a los demandados sobre los Catastros Nros. 4.741; 4.742; 4.756; 4.761; 4.764; 4.765; 4.768; 4.769; 4.772; 4.774; 4.776; 4.777; 4.779; 4.785; 4.786; 4.788; 4.789; 4.791; 4.793; 4.797; 4.798; 4.800; 4.805; 4.808; 4.810 correspondientes a la Sección "B", Manzanas 93, 94, 95, 96, 97, 98. Parcelas: 2, 3, 7, 12, 3, 5, 8, 9, 12, 1, 3, 5, 7, 13, 1, 3, 5, 7, 9, 13, 1, 3, 9, 12 y 14 respectivamente, todos ubicados en la localidad de Cerrillos, en lotes cuyas medidas aproximadas son de 10 x 30 metros; todos poseen luz eléctrica, y con agua corriente únicamente los lotes Cat. 4.741; 4.742; 4.761; 4.765; 4.768; 4.769 y 4.772; sin construcción y desocupados, cuyos linderos y demás datos figuran en las respectivas cédulas parcelarias y plano Nº 290. Señala cuenta precio: 30%. Saldo: dentro de cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo comprador en el acto del remate. Edictos tres días Boletín Oficial y Crónica del NOA. — Raúl Mario E. Casale, Martillero Público.

Imp. \$ 150.000 e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº 46224 F. Nº 10669

Por RAUL MARIO E. CASALE

REMATE JUDICIAL DE INMUEBLES

El 23/6/1982 a horas 9,30 en Caseros 929 de esta ciudad, por orden S. S. Juez 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación Adsc. 1, en autos: "Ejec. Hon. Expte. Nº A-17.301/81 - G. J. A. vs. Suc. V. N., remataré con base de \$ 94.458.000, valor 2/3 partes Valor Fiscal, la mitad indivisa de los derechos y acciones que les corresponde a los demandados, en el inmueble rural Catastro: 7.402, Libro 34, Folio 474, Asiento 5, del Dpto. de General Güemes. Sup. total: 398 Has. 3.010,74 m2. Limita al Norte, Frac. Fca. El Algarrobal y Río Lavallén; Sud, camino empalme rutas provinciales; Este, Gasoducto y Oleoducto que lo separa de la Frac. El Algarrobal; Oeste, Río Lavallén y Arroyo Unchimé. El inmueble se encuentra desocupado y con monte sin ninguna mejora, demás datos se encuentran especificados en la cédula parcelaria y plano Nº 506 Lote A. Con base de \$ 5.527.151, valor 2/3 partes del Valor Fiscal, los derechos y acciones que les corresponde

a los demandados sobre el inmueble Catastro: 88.125, Secc. "D", M. 67 a, P. 10, U. F. 1, R. I. Capital, ubicado en Pasaje C. Saravia Nº 246. Sup. total: 86,83 m². Planta baja, consta de una habitación, galería y baño, techo fibrocemento deteriorado, construcción precaria de ladrillos, sujeto Régimen Prop. Horizontal, se encuentra desocupado y cuyos linderos y demás datos figuran en la respectiva Cédula Parcelaria y Plano número 367 P. H. Señala a cuenta precio 30%. Saldo dentro cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo comprador en el acto del remate. Edictos tres días Boletín Oficial y Crónica del NOA. — Raúl Mario E. Casale, Martillero Público.

Imp. \$ 159.000

e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº 46223

F. Nº 10667

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un inmueble edificado ubicada en calle
Chacabuco Nº 746

El día 25 de junio de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nom. C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. "Sarmiento, Elva Estrella vs. Rodríguez, Irma", Expte. Nº A-17.758/81, remataré con la base de \$ 2.678.491, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Salta, calle Chacabuco Nº 746, Capital 01, Sección F, Manzana 54 b, Parcela 5, Matrícula 21.218. Extensión: Frente 10 metros. Fondo 27 metros. Consta de 3 habitaciones de adobe; 1 habitación de ladrillos y 2 galpones divididos, de chapa y madera. Estado de ocupación: ocupado por un taller, del propietario. No es utilizado como vivienda. Señala: 30% a cuenta del precio de compra. Saldo dentro de cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 123.000

e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº \$ 46222

F. Nº 10666

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un combinado de pie "Ranser"

El día 30 de junio de 1982 a horas 17,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C., en autos: "Ejec. Prend, que se le sigue a Chocobar, Eduardo", Expte. Nº A-29.922/82, remataré sin base: Un combinado de pie marca "Ranser", Modelo 102 RX Stereo, Serie Nº 1 071065. Revisar: Horario comercial en Los Partidarios Nº 1251, ciudad. Forma de pago: de contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. (La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil).

Imp. \$ 60.000

e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº 46221

F. Nº 10665

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Varios

El día 29 de junio de 1982 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se sigue por Expediente A-18.986/81, remataré sin base y de contado: Un juego de living, cuerina marrón claro, compuesto de dos sillones y un sofá; un equipo amplificador marca AKAI, Serie Nº 40785 - 31806, Modelo A-M-2950; una bandeja giradiscos marca Kenwood, Modelo KO-3100, Serie K 90207-00021; un grabador a carretel marca AKAI; un mueble modular; una hamaca y un fichero, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260.

Imp. \$ 40.000

e) 18 y 21-6-82

O. P. Nº 46220

F. Nº 10664

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

2/6 partes indivisas de "Finca El Molino", Metán

El día 28 de junio de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en autos: "P. Vía Ejec. E. Prev. Reconstrucción que se les sigue a Díaz, Francisca Eva y Juana Delia", Expte. Nº 66.731/81, remataré con la base de \$ 12.720.534, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, 2/6 partes indivisas que les corresponden a las demandadas en el inmueble que se describe a continuación: Metán 14, Matrícula 22, Finca El Molino, Lote 1, Plano Nº 53. Superficie: 89 has., 1.113 mt². Límites: N. acequia El Molino, que la separa de la propiedad de Carlos Cutiérez; S. Río Metán y en parte con el callejón de acceso a los lotes 2, 3 y 4; E. lote 2 de propiedad de Diego Orihuela; O. vías del ferrocarril. Antecedente dominial: Libro 10, Folio 127/129, A. 1 y 5 del R.I. de Metán. Estado de ocupación: ocupado por Dn. Diego Orihuela y Sr. Jacinto Orihuela en el carácter de arrendatarios. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Señala: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, ciudad, Teléf. 217260.

Imp. \$ 300.000

e) 18 al 25-6-82

O. P. Nº 46219

F. Nº 10663

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Suecia al 500
Barrio Morosini

El día 24 de junio de 1982 a horas 18,30 en

25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Chávez Díaz, Oscar M. y otros", Expte. Nº A-28.908/82, remataré con la Base de \$ 1.572.480, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: El inmueble ubicado en calle Suecia al 500 (frente a la Empresa Hormisón), de Villa Morosini, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección Q, Manzana 17, Parcela 16, Matrícula 41.943, individualizado como Lote 16 de la Manzana A del Plano 3.868. Extensión: Fte. 9 m., Fdo. 24 m. Superficie 216 m2. Límites: N. lote 17; S. lote 15; E. lotes 6 y 7; O. calle s/nombre. Estado de ocupación: Ocupado por un taller de carpintería del demandado Sr. Alfonso Cruz, propietario del inmueble. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta. Imp. \$ 123.000 e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº 46218 F. Nº 10662
Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

4 Minas de Borato en San Antonio de los Cobres de esta Provincia de Salta - Base: \$ 155.557.516

El día 22 de junio de 1982, a horas 17,30 en calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 1, en juicio: "Díaz Guzmán, Ricardo José vs. García Pinto, Julio Enrique - s/Ejec. de Honorarios" Expte. Nº 680/81 remataré los derechos y acciones en su totalidad y con la Base de \$ 155.557.516, cuatro minas de borato ubicadas en el Dpto. de los Andes - San Antonio de los Cobres, cuyo nombre y características son las siguientes: 1) María Luisa, Expte. 1210-G-9042; 2) Julián II, Expte. Nº 3843-S-61; 3) Ratonos, Expte. Nº 62066-G-55; 4) Jacinta, Expte. 2706-G-58. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 114.000 e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº 46217 F. Nº 10660
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un equipo de radio, completo, con cama camilla reversible marca Inag-Siemens, Sineval 100

El día 29 de junio de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: "Ejecutivo que se les sigue a Salta Club y Herrera, Demetrio Jorge", Expte. Nº A-19.788/81, remataré Sin Base y al contado: un equipo de radio completo con cama camilla reversible marca Inag-Siemens, Sineval 100, que puede ser revi-

sado en poder de su depositario judicial Sr. Miguel Herrera, en Florida Nº 484, ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 40.000 e) 18 y 21-6-82

O. P. Nº 46216 F. Nº 10659
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un escritorio metálico, 2 sillas y 30 cuerpos de estanterías metálicas de 5 estantes de 0,90 de ancho x 2 m. de largo

El día 23 de junio de 1982 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "E. Prev. Establecimiento Descours y Cabaud S.A. C.I. vs. Bulonera Assor, Ferreteria Industrial", Expte. Nº A-08677/80, remataré Sin Base y de contado: un escritorio metálico, 2 sillas tapizadas y 30 cuerpos de estantería metálica de 5 estantes de 0,90 m. de ancho por 2 m. de largo, que pueden ser revisadas en poder del depositario judicial Sr. Fortunato Elías Assefh, en calle España 129 de la ciudad de Tartagal. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260, Salta. Imp. \$ 40.000 e) 18 y 21-6-82

O. P. Nº 46215 F. Nº 10658
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una planta clasificadora de áridos, marca Tortones

El día 24 de junio de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Roco, Ernesto Raúl", Expte. Nº A-26.719/81, remataré Sin Base y de contado: una planta clasificadora de áridos marca Tortones, modelo CTM2z 15, transportable, con zaranda vibradora doble, equipada con motor marca Deutz, de 2 cilindros, de 40 HP, Nº 297/1/200146 al cual le falta la batería, bienes que pueden ser revisados en poder del depositario judicial Sr. Rafael Cebastián Bocca, con domicilio en Ruy Díaz de Guzmán Nº 641, Salta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 114.000 e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº 46214 F. Nº 10657
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un sillón de madera, tipo hamaca

El día 23 de junio de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor

Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Mena, Luis Orlando vs. Domicentro", Expediente Nº A-24.234/81 (bis), remataré Sin Base y de contado: un sillón de madera color marrón, tipo hamaca o mecedora, tapizado en pana sintética color verde, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate.

NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260.

Imp. \$ 40.000 e) 18 y 21-6-82

O. P. Nº 46213 F. Nº 10656

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Automóvil Ford Taunus Coupé, modelo 1976

El día 25 de junio de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Incidente Automotor Ford Taunus en Quiebra Nº 07439/80", Expte. Nº A-07439/80/IX remataré con la Base de \$ 45.000.000 y de contado, un automóvil Ford Taunus Coupé, modelo 1976. Dominio Nº A-044377 del R.N.A., color verde, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en calle Brasil esq. E. Unidos, Villa Mitre. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — E. V. Solá, Martillero Público, 25 de mayo 322. Teléf. 217260 - Salta.

Imp. \$ 76.000 e) 18 y 21-6-82

O. P. Nº 46204 F. Nº 10633

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

Gran remate de Lotes en Orán

El día 23 de junio de 1982 a hs. 14, en la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 637 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal el 50% de las acciones y derechos que correspondan a la deudora en los inmuebles en subasta progresiva de los lotes ubicados en el área del mini barrio Piacenza entre las calles Arenales y Segundo Sombra cortadas por el Pje. s/nombre y Luis Burela, identificadas como Manzana 64 B, Matrícula 14467 base \$ 812.240, Matrícula 14468/69 base \$ 590.000, Matrícula 14470 base \$ 1.718.133, Matrícula 14461 al 14480 base \$ 935.000, Matrícula 14481 base \$ 1.624.000, Matrícula 14482/83 base \$ 985.333, Matrícula 14484 base \$ 1.353.733, Matrícula 14485 al 14491 base \$ 600.000, en caso de resultar insuficiente se seguirá con los Catastros 14442 base \$ 1.718.140, Matrícula 14443/44 base \$ 590.000, Matrícula 14445 base \$ 812.240, Matrícula 14446 base \$ 600.000, Matrícula 14447 \$ 600.000, Matrícula 14452 base \$ 600.000. Las Matrículas 14453 al 14459 se encuentran edificadas y habitadas por sus dueños, sus bases son para Matrícula 14453 \$ 1.353.733. Para la Mat. 14454/55 \$ 985.333, para la Mat. 14456 base \$ 12.734.860,

para la Mat. 14457/58 base \$ 12.055.026, para la Mat. 14459 base \$ 15.775.728 Catastro 14462 al 14464 se encuentran edificados y ocupados por sus dueños y sus bases son, para la Mat. 14462/63 base \$ 12.055.026 para la Mat. 14464 base \$ 12.282.112. Las Mat. 14465 y 14466 se encuentran libres de construcción y ocupantes y sus bases son para ambas \$ 935.000. En el acto del remate se abonará las 2/3 partes del valor total, el resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador. Los Catastros a subastar se encuentran libres de construcción y ocupantes salvo los ya indicados. En el acto del remate se informará sobre las deudas que pesan sobre cada uno de los inmuebles en la Dirección de Rentas y Administración de Aguas de Salta y Municipalidad de Orán. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil dos horas antes de realizarse se habilitará una oficina en el mismo Juzgado para asesorar sobre medidas y ubicación de los lotes. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del D.J.N. Circunscripción Orán Dr. Héctor O. Caggiano, Secretaría de la Dra. Virginia Nadra Chaud en autos caratulados "Pérez Salvador c/Piacenza Norma Hemilce Bellingieri de", Ejecutivo. Expediente Nº 1.551/81. Para consultas, al Sr. Carlos A. Curá en Esquiú. 226 Bº Jardín de Orán en horario de oficina. Carlos A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 285.000 e) 18 al 22-6-82

O. P. Nº 46167 F. Nº 10587

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base \$ 109.998.000

El día 22 de junio de 1982, a horas 18,45 en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom., Dra. Ana C. G. de Figueroa, Secretaría cargo del Dr. Antonio Morosini, en juicio que se sigue c/ Sabaga, Héctor y Abdenur, Sobje - s/Ejecutivo, Expediente Nº A-27560/81, remataré con la Base de \$ 109.998.000, importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle 10 de Octubre Nº 38, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Mat. 9582, Dpto. Cap. 01, Sección F, Manzana 2, Parcela 2a., Libro 287, F. 99, A. 7. Ext. Fte. 8 m. Fdo. 27,25 m. Est. de ocupación: vive el señor Sobje Abdenur, su señora y tres hijos menores de edad. Construcción: El inmueble en su totalidad fue construido con material de Ira., cuenta con dos dormitorios, cocina, comedor, baño, tiene servicios de gas, luz, cloaca y agua corriente. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobación la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 190.000 e) 15 al 22-6-82

O. P. Nº 46165

F. Nº 10585

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca ubicada en la localidad de Pichanal,
Departamento de Orán

El día 18 de junio de 1982, a horas 18,15, en el Escritorio de calle Junín 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nomin. a cargo del doctor Martín Cornejo, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio: "Lee, Snead Thomas - Concurso Preventivo, remataré con base de \$ 265.966.660 importe de la valuación real. Total 2.000 Has. 0016,83 m2. Si no hubiere postor, reducido de la base el 25% o sea \$ 198.474.995. Si tampoco hubiere postor, con la mitad de la base, o sea \$ 132.983.333, y por último si tampoco se vendiera, sin base: El inmueble ubicado en la localidad de Pichanal, departamento de Orán, Pcia. de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, designado como Lote F del Plano 1321, Catastro 14071. Título: Libro 30, Folio 315, Asiento 6, R. I. Orán. Límites: N., Prop. de Carmen V. de Vaca y E. Ríos; S., Lote Matr. Nº 14072; E., Lote Matr. 1580, y al O., Lote Catastro Nº 73. Medidas: 4.331 metros; 4.056,82 metros; 4.770,15 metros y 4.323,11 metros de cada lado. Superficie total: 2.000 Has. 16,83 m2. El inmueble es apto para cultivo correspondiente a zona subtropical (citrus y verduras). Se encuentra cerca de las márgenes de los ríos San Francisco y Bermejo, poblada de montes medianos. Quebracho colorado y blanco, Palo Santo y otros. Además de leña para carbón. Tierras especiales para cultivo de poroto y maíz, El comprador deberá abonar en este acto el 30% del total de su compra. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en este acto. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuera declarado inhábil. NOTA: El orden cronológico de la subasta será transcurridos 15' para cada proposición. - Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 325.000

e) 14 al 21-6-82

O. P. Nº 46153

F. Nº 10561

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una finca ubicada en Iruya en la Provincia
de Salta - Base \$ 5.948.800

El día 18 de junio de 1982, a horas 18, en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom. en juicio: "Reinfember, Juan Carlos vs. Medina, Esteban A. y Gersosimo, Julio Fernando - s/ Ejecutivo.", Expte. Nº A-15972/81, remataré Con Base de \$ 5.948.800, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal una finca denominada Nogalar o Chechi Rumi, ubicada en el departamento de Iruya dentro de los siguientes límites los que dan su extensión Norte, propiedad de la Flía. Campero; S. con el río Rosa y Alizar; Este, propiedad de Martín Gutiérrez hoy su Sucesión y O. propiedad de la Flía. Lizá-

rraga y Guzmán. Títulos a folios 40 y 75, asientos 50 marginal y 80 libro B de Títulos de Iruya, Cat. 105. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 228.000

e) 11 al 21-6-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 46230

R. S/C. Nº 2543

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, en autos "Cardozo Juan R. y Samuel - Tutela sol. Ramona del Carmen Cruz", cita y emplaza a Dionicia Corimayo y Lucía Eugenia Cruz, Expte. A-29007/82 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes. Secretaría, 3 de junio de 1982. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 21, 22-6 y 1-7-82

POSTERGACION DE JUNTA
DE ACREEDORES

O. P. Nº 46185

F. Nº 10626

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, hace saber que en los autos: "Jora, Ignacio Oscar - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-26.776/81 se ha dispuesto postergar la junta de acreedores que debía realizarse el día 18 de junio de 1982, la que se ha fijado para el día 4 de agosto de 1982 a horas 9 en la Secretaría del Juzgado la que se celebrará con los acreedores que concurren. Salta, 15 de junio de 1982. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 90.000

e) 16 al 23-6-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46240

F. S/C. Nº 2545

La doctora María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, comunica que la Sra. Raynelda Claros Vda. de Corbalán, solicita la rectificación de su nombre en el Testimonio de Defunción de su esposo el Sr. Héctor Arcángel Corbalán, en donde figura como Carmen Claros, cuando legalmente corresponde "Raynelda Claros". Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Expte. Nº 422/81. Tartagal, mayo 31 de 1982.

Sin cargo

e) 21-6 y 21-7-82

O. P. Nº 46239

F. S/C. Nº 2544

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday, cita a la Sra. María Dolores

Irala Cuéllar, a hacer valer sus derechos, en el término de 9 días a computarse desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente, Expte. A-Nº 31.229/82, en los autos: "Irala, Miriam

Noemí - Adopción Plena solicitada por José Torres Menacho". Edictos por 3 días. Salta, 11 de junio de 1982. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23-6-82

Sección COMERCIAL

DESIGNACION DE DIRECTORIO

O. P. Nº 46234

F. Nº 10685

CONCIEL S.A.

Designación de Directorio

Conciel S.A., con domicilio legal en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad, comunica que, realizada la Asamblea Extraordinaria Unánime Nº veintiuno, con fecha 4 de junio de 1982, Acta de Directorio Nº 260 de fecha 5 de junio de 1982 y en cumplimiento a disposiciones del Art. 60º de la Ley 19.550, se ha designado el nuevo Directorio de la sociedad, el que quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ing. Carlos Rubens Bernardo Benavidez.

Vicepresidente: Sr. José Manuel Vidal.

Directores Titulares: Sr. Horacio Alberto Xarau, Dr. Juan Manuel Lávaque, Dr. Víctor Abel Arroyo, Sr. Héctor Obeid, Ing. Walter Luis Luna.

Directores Suplentes: Ing. Guillermo Horacio Kripper, Ing. Luis Federico Cabada.

Síndicos Titulares: Dr. Luis A. García Vidal, C.P.N. Luis Enrique García Bes.

El Directorio

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 18 de junio de 1982.

Imp. \$ 22.000

e) 21-6-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 46236

F. Nº 10683

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA GENERAL MARTIN MIGUEL GÜEMES

Apartado 2 - Salta

Convocatoria

Cumplimentando disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1982, a horas 9 en su sede, sito en el kilómetro seis del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de quebrantos y excedentes e informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1982.
- 3º Elección parcial de miembros para integrar la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Néstor V. Vitulli
Secretario

Juan Muratore
Presidente

Nota: Artículo 23: de los Estatutos: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 40.000

e) 21 y 22-6-82

O. P. Nº 46162

F. Nº 10577

CENTRO POLICIAL DE SS. MM. "SARGENTO SUAREZ" CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Salta, junio 11 de 1982

Señor socio:

La Comisión Directiva del Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos, cita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 11 de julio de 1982, a horas 8,30, en su sede social, sita en calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de Reglamentos de prestación de servicios por la Mutual.
- 3º Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva en los cargos: (1) un Vice-Presidente. Vocales Titulares 1º y 4º y Vocal Suplente 1º.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Art. 61 de los Estatutos: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Esteban A. Apaza
Secretario

Mario Víctor Palermo
Presidente

Imp. \$ 100.000

e) 14 al 21-6-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46228

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 157.277.800
Recaudación del día 18-6-82	\$ 1.598.000
Total	\$ 158.875.800